|  |
| --- |
| FORMATO INFORME PRELIMINAR AUDIENCIA PREJUDICIAL |
| Parte convocante: | Juan Camilo Sepulveda (víctima), Yeny Alexandra Velez Echeverry (compañera permanente) Maximiliano Sepulveda Vélez (hijo) |
| Datos de contacto parte convocante: | **Nombre:**  Samy Leonardo Cardona Sarria (víctima)**Teléfono:**  3186996026**Correo:** solucionesyjurídicas@gmail.com |
| Parte convocada: | Julian Fernando Bastidas Hoyos Arcangel de Jesús Orozco Posada Wilson de Jesús Guiral Arias Cooperativa de Transportadores Barrio El Pinal La Equidad Seguros Generales Cooperativo.  |
| Número de siniestro | 10273962 |
| Póliza |  |
| Amparo afectado |  |
| Fecha del siniestro | 28 de febrero del 2023  |
| Fecha de la audiencia | 08 de marzo del 2024 a las 2:00 p.m. |
| Tomador |  |
| Asegurado: |  |
| Autoridad: (Centro de conciliación) | Centro de Conciliación Coorjurídico.  |
| Número de radicación: |  |
| Pretensiones: | La parte convocante pretende el reconocimiento de $360.448.614, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:-Lucro cesante. $97'679.408-Daño emergente. $7'569.206-Daño moral. 110 SMLMV ($127'600.000)-Daño en vida en relación. 110 SMLMV ($127'600.000) |
| Cuantificación pretensiones |  |
| Calificación de la contingencia |  |
| Resumen de la contingencia | Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 28 de febrero de 2023, en Medellín, entre el vehículo de placas TSK 628, conducido por el señor Julian Fernando Bastidas Hoyos, propiedad Arcangel de Jesús Orozco Posada, afiliado a la Cooperativa Multiactiva de Transportadores Barrio El Pinal; y el vehículo de ATK60D, conducido por Juan Camilo Sepulveda. Se aporta IPAT en el que se establece la hipótesis No. 112 que corresponde a desobedecer señales de tránsito. Sin embargo, no se tiene claro que vehículo es atribuible. Se aporta Resolución de la Secretaría de Tránsito de Medellín en la cual se declara contravencionalmente responsable al señor Julian Fernando Bastidas Hoyos en calidad del conductor del vehículo de placas TSK 628. Dentro del dictamen médico legal aportado se concluye una incapacidad definitiva de 85 días con secuelas médico legales que corresponden a deformidad física que afecta el cuerpo por lo notorio y ostensible de las cicatrices de miembro inferior derecho de caracter permanente; perturbación funcional de miembro inferior derecho, por la persistencia de la limitación para el flexo extensión plantar del tobillo derecho, de caracter permanente; perturbación funcional de órgano de la locomoción, por la persistencia de limitación para la flexo extensión plantar de tobillo derecho, de caracter permanente. A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones al señor Juan Camilo Sepulveda Quirama, con el siguiente diagnóstico:Fractura de tibia y peroné. Avulsión en la cara lateral del pie.Colgajo fascicutaneo. Heridas de otras partes del pie derecho. Cicatrices. |
| Reserva sugerida |  |
| Argumentos de defensa: |  |